



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2019**

**Alcaldesa Presidenta:**

- *Dña. Almudena García Drake*

**Concejales asistentes:**

- *D. José Ramón Blanco Martínez*
- *Dña. María Teresa Sánchez Pérez*
- *Dña. Marta Darío Díaz*
- *D. Jorge Martín Martín*
- *D. Alberto Martín Díaz*

**Concejales no asistentes:**

- *D. Sergio González García*

**Secretaria:**

- *Dña. María Dolores García Espina*

*En San Esteban del Valle, a las diecinueve horas del día veintiséis de diciembre de dos mil diecinueve, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y la concurrencia de los Sres. Concejales expresados al margen, asistidos de la Secretaria de la Corporación, que da fe del acto.*

*No asiste, por causa justificada, el Sr. Concejel D.*

*Sergio González García.*

*Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las diecinueve horas y comprobado que hay el quórum de asistencia necesario para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.*

### **1) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

*La Sra. Alcaldesa preguntó si algún miembro del Pleno del Ayuntamiento tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria, de fecha 17 de octubre de 2019.*

*No se opuso ninguna objeción y el acta fue, pues, aprobada por unanimidad.*



## **2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA**

*Se dio cuenta de las Resoluciones aprobadas por la Alcaldía desde el día 21 de octubre de 2019 hasta el día de la fecha.*

*El Sr. Concejal D. Jorge Martín Martín pregunta por el dinero pagado por la limpieza del quiosco de la piscina y también expresa que el dinero invertido en la “calvotada” ha sido mucho. Se le responde que no se considera elevado el dinero invertido para la “calvotada” ya que es una forma de mantener las tradiciones y fue un éxito de participación.*

*Después de estas explicaciones la Corporación se da por enterada de las Resoluciones de la Alcaldía.*

## **3) MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS 1/2019**

### MODIFICACIÓN 1/2019

*Vista la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto y dado que existen nuevos y mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos, así como remanente de tesorería.*

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.2 del real decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de régimen Local, el Pleno con cuatro votos a favor (PSOE) y dos abstenciones (PP), es decir, por mayoría, adopta el siguiente*

### **ACUERDO:**

*PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 1/19 del Presupuesto vigente, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado con remanente de tesorería y con cargo a mayores y nuevos ingresos, de acuerdo con el siguiente resumen:*



*Altas en aplicaciones de gastos*

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
450	131.00	Retribuciones ELEX-2019	0	<b>7.970,00</b>	7.970,00
450	131.01	Retribuciones ELTUR-2019	0	<b>9.000,00</b>	9.000,00
450	131.02	Retribuciones ELTUR-2018	0	<b>8.515,00</b>	8.515,00
450	131.03	Retribuciones personal laboral	0	<b>18.500,00</b>	18.500,00
450	131.04	Retribuciones PEA-2019	0	<b>19.014,34</b>	19.014,34
450	131.05	Retribuciones PEA-2018	0	<b>15.893,00</b>	15.893,00
450	160.00	Seguridad Social ELEX-2019	0	<b>2.524,00</b>	2.524,00
450	160.50	Seguridad Social ELTUR-2019	0	<b>2.500,00</b>	2.500,00
450	160.51	Seguridad Social ELTUR-2018	0	<b>2.926,00</b>	2.926,00
450	160.52	Seguridad Social PEA-2019	0	<b>7.400,00</b>	7.400,00
450	160.53	Seguridad Social personal laboral	0	<b>6.500,00</b>	6.500,00
450	160.54	Seguridad Social PEA-2018	0	<b>5.238,00</b>	5.238,00
459	221.00	Acondicionamiento de calle, redes...	77.000,00	<b>101.995,26</b>	178.995,26
941	450.00	Transferencias a C. Autónomas	10.500,00	<b>2.931,00</b>	13.431,00
			<b>TOTAL</b>	<b>210.906,60</b>	



## Ayuntamiento de San Esteban del Valle

Plaza de España nº 1 - 05412 SAN ESTEBAN DEL VALLE (ÁVILA) · Tel. y fax 920 38 33 21 · C.I.F. P-0520700-F

*Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería y con nuevos ingresos, en los siguientes términos:*

### *Altas en Concepto de Ingresos*

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.10	Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada	63.695,26
			<b>TOTAL ALTAS</b>	<b>63.695,26</b>

### *Mayores Ingresos*

Aplicación Económica		Descripción	Créditos iniciales	Aumentos	Créditos finales
42	420.90	Otras transferencias corrientes del Estado	0	2.000,00	2.000,00
42	421.00	Transferencias SEPE	0	19.089,00	19.089,00
45	450.00	Participación tributos C.A.	0	15.936,00	15.936,00
45	450.02	Transferencias ELEX	0	10.439,76	10.439,76
45	450.50	Transferencias ELTUR	0	10.000,00	10.000,00
45	450.80	Subvención JCyL PEA	0	5.305,00	5.305,00
46	461.00	Subvención gastos generales	0	17.713,00	17.713,00
46	461.01	Subv. Punto Información Turística	0	1.542,99	1.542,99
46	461.02	Subvención Obras Hidráulicas	0	1.736,30	1.736,30
46	461.03	Subvención Act. Culturales	0	1.264,13	1.264,13
46	461.04	Subvención Mancomunidad B.T.	0	291,00	291,00
46	461.05	Subvención contratación trabajadores	0	11.676,50	11.676,50
46	461.06	Subvención A.D.L.	0	10.000,00	10.000,00
46	461.07	Subvención Programa Creceamos	0	12.012,66	12.012,66
46	461.07	Subvención obras Diputación	0	28.205,00	28.205,00
			<b>TOTAL</b>	<b>147.211,34</b>	



*Transferencias entre partidas de gastos (BAJAS)*

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
011	310.00	Intereses de préstamos	600,00	<b>-62,40</b>	537,60
231	480.00	Subvenciones a familias e inst.	2.000,00	<b>-1.000,00</b>	1.000,00
450	210.00	Mantenimiento de infraestructuras	106.600,00	<b>-91.000,00</b>	15.600,00
450	221.00	Suministros	81.000,00	<b>-63.000,00</b>	18.000,00
450	227.00	Trabajos realizados por otras empresas o profesionales	20.000,00	<b>-15.000,00</b>	5.000,00
912	100.00	Retribuciones altos cargos	17.200,00	<b>-2.000,00</b>	15.200,00
920	120.00	Retribuciones básicas funcionarios	52.000,00	<b>-52.000,00</b>	0
920	121.00	Complemento destino funcionarios	37.000,00	<b>-15.000,00</b>	22.000,00
920	160.00	Cuotas S.S. funcionarios	32.000,00	<b>-7.500,00</b>	24.500,00
920	220.00	Material oficina no inventariable	9.000,00	<b>-5.500,00</b>	3.500,00
920	224.00	Primas de seguros	4.500,00	<b>-1.000,00</b>	3.500,00
920	226.04	Jurídicos y contenciosos	7.500,00	<b>-7.000,00</b>	500,00
932	227.08	Servicios de recaudación	8.000,00	<b>-4.000,00</b>	4.000,00
942	463.00	Transferencias a Mancomunidades	10.000,00	<b>-8.000,00</b>	2.000,00
			<b>TOTAL</b>	<b>-272.062,40</b>	



### Transferencias entre partidas de gastos (ALTAS)

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
011	913.00	Amortización préstamo J.C.y L.	4.800,00	<b>62,40</b>	4.882,40
163	131.00	Retribuciones personal limpieza	0	<b>7.300,00</b>	7.300,00
163	160.00	Seguridad Social limpieza viaria	0	<b>3.830,00</b>	3.830,00
151	227.06	Asesoramiento urbanístico	0	<b>7.200,00</b>	7.200,00
161	210.00	Mantenimiento red agua potable	0	<b>15.500,00</b>	15.500,00
161	221.00	Suministro luz depósito agua potable	0	<b>650,00</b>	650,00
161	221.99	Cloro abastecimiento agua	0	<b>2.100,00</b>	2.100,00
161	227.99	Control calidad agua Aquimisa	0	<b>1.350,00</b>	1.350,00
165	210.00	Mantenimiento alumbrado público	0	<b>9.000,00</b>	9.000,00
165	221.00	Suministro luz alumbrado público	0	<b>21.000,00</b>	21.000,00
136	623.00	Material contra incendios	0	<b>4.200,00</b>	4.200,00
165	619.00	Instalación electricidad	0	<b>2.650,00</b>	2.650,00
231	131.00	Retribuciones terapeuta ocupacional	4.504,00	<b>3.525,00</b>	8.029,00
231	160.00	Seguridad social terapeuta ocupacional	1.686,00	<b>1.305,00</b>	2.991,00
323	160.00	Seguridad social Programa Crecemos	3.000,00	<b>375,00</b>	3.375,00
3321	131.00	Retribuciones PLT ludoteca	0	<b>2.000,00</b>	2.000,00
3321	160.00	Cuotas S.S. ludoteca	0	<b>615,00</b>	615,00
337	131.00	Retribuciones socorristas	0	<b>5.100,00</b>	5.100,00
337	313.02	Retribuciones personal mantenimiento piscina	0	<b>4.000,00</b>	4.000,00
337	160.00	Seguridad Social socorristas piscina	0	<b>1.671,00</b>	1.671,00
337	160.51	S. Social personal manten. Piscina	0	<b>1.465,00</b>	1.465,00
311	227.99	Trabajos desinsectación y otros	0	<b>2.860,00</b>	2.860,00
323	221.00	Suministro luz escuelas	0	<b>1.100,00</b>	1.100,00



## Ayuntamiento de San Esteban del Valle

Plaza de España nº 1 - 05412 SAN ESTEBAN DEL VALLE (ÁVILA) · Tel. y fax 920 38 33 21 · C.I.F. P-0520700-F

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
330	221.00	Suministro luz edificio multiusos	0	<b>1.135,00</b>	1.135,00
334	220.00	Gastos culturales y deportivos	12.000,00	<b>3.200,00</b>	15.200,00
336	221.00	Suministro luz alumbrado iglesia	0	<b>750,00</b>	750,00
337	210.00	Mantenimiento piscina y bar municipal	0	<b>5.000,00</b>	5.000,00
337	221.00	Suministro luz piscina	0	<b>5.500,00</b>	5.500,00
337	221.99	Cloro piscina	0	<b>5.000,00</b>	5.000,00
338	226.09	Festejos populares	70.000,00	<b>10.000,00</b>	80.000,00
432	131.00	Retribuciones PLT turismo	0	<b>3.000,00</b>	3.000,00
432	160.00	S. Social PLT turismo	0	<b>950,00</b>	950,00
439	221.00	Suministro luz refugio palomas	0	<b>300,00</b>	300,00
450	221.00	Suministro de carburantes	0	<b>3.500,00</b>	3.500,00
454	210.00	Mantenimiento de caminos vecinales	0	<b>2.400,00</b>	2.400,00
459	221.00	Suministro luz nave Ayto.	0	<b>2.400,00</b>	2.400,00
450	622.00	Inversión nueva en edificios	0	<b>10.000,00</b>	10.000,00
450	623.00	Inversión nueva en maquinaria	0	<b>2.500,00</b>	2.500,00
450	624.00	Inversión nueva transportes	7.500,00	<b>700,00</b>	8.200,00
912	160.00	Seguridad Social Concejal	0	<b>5.600,00</b>	5.600,00
920	120.01	Básicas Funcionarios Grupo A2	0	<b>12.500,00</b>	12.500,00
920	120.04	Básicas Funcionarios Grupo C2	0	<b>7.800,00</b>	7.800,00
920	120.05	Básicas Funcionarios Grupo E	0	<b>14.100,00</b>	14.100,00
920	120.06	Trienios funcionarios	0	<b>9.100,00</b>	9.100,00
920	120.09	Básicas funcionarios. Pagas extras	0	<b>12.250,00</b>	12.250,00
920	121.01	Complemento específico funcionarios	0	<b>13.150,00</b>	13.150,00



## Ayuntamiento de San Esteban del Valle

Plaza de España nº 1 - 05412 SAN ESTEBAN DEL VALLE (ÁVILA) · Tel. y fax 920 38 33 21 · C.I.F. P-0520700-F

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	131.01	Retribuciones PLT	0	<b>3.000,00</b>	3.000,00
920	150.00	Productividad funcionarios	2.700,00	<b>300,00</b>	3.000,00
920	160.08	Prevención riesgos laborales	0	<b>1.500,00</b>	1.500,00
920	160.50	Seguridad Social ADL	0	<b>5.200,00</b>	5.200,00
920	160.51	Cuotas S. Social personal laboral	0	<b>1.000,00</b>	1.000,00
920	213.00	Mantenimiento ascensor Ayto.	0	<b>900,00</b>	900,00
920	220.02	Material informático no inventariable	0	<b>2.000,00</b>	2.000,00
920	210.00	Suministro luz Ayuntamiento	0	<b>600,00</b>	600,00
920	221.03	Suministro gasoil calefacción	0	<b>4.100,00</b>	4.100,00
920	226.03	Publicaciones en diarios oficiales	0	<b>1.000,00</b>	1.000,00
920	226.99	Otros gastos diversos	0	<b>2.500,00</b>	2.500,00
920	227.00	Contrato limpieza dependencias municipales	0	<b>11.100,00</b>	11.100,00
920	227.99	Trabajos otras empresas y profesionales	0	<b>6.000,00</b>	6.000,00
933	221.00	Luz kiosco parque D. Felipe	0	<b>300,00</b>	300,00
934	226.04	Contenciosos, sanciones y otros	0	<b>2.600,00</b>	2.600,00
934	226.99	Comisiones y gastos bancarios	0	<b>200,00</b>	200,00
941	450.00	Transferencias a C. Autónomas	13.431,00	<b>69,00</b>	13.500,00
			<b>TOTAL</b>	<b>272.062,40</b>	



*SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.*

#### **4) PRESUPUESTO 2020**

*La Sra. Alcaldesa de la Corporación expuso que debía procederse al examen y aprobación provisional, en su caso, del Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 2020, el cual, junto con su documentación complementaria y sus anexos, ha sido informado por Intervención. Por ésta se dio lectura de las consignaciones por partida presupuestarias de gastos y por conceptos de ingresos, así como los respectivos resúmenes por capítulos, si bien se dejó constancia de que, de conformidad con las bases de ejecución, el nivel de vinculación jurídica queda fijado al nivel de grupo con respecto a la clasificación por programas y al nivel de capítulo respecto a la clasificación económica.*

*Seguidamente, el Pleno del Ayuntamiento con cuatro votos a favor (PSOE) y dos abstenciones (PP), acordó:*

*PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 2020, con el siguiente resumen por capítulos, que no presenta déficit inicial:*

### **INGRESOS**

<b>CAPÍT.</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>EUROS</b>
1	<i>Impuestos directos</i>	186.000,00
2	<i>Impuestos indirectos</i>	10.000,00
3	<i>Tasas y otros ingresos</i>	111.392,00
4	<i>Transferencias corrientes</i>	257.108,00
5	<i>Ingresos Patrimoniales</i>	90.500,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>655.000,00</b>



## **GASTOS**

<b>CAPÍT.</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>EUROS</b>
1	<i>Gastos de Personal</i>	274.291,00
2	<i>Gastos en bienes corrientes y servicios</i>	301.959,00
3	<i>Gastos financieros</i>	850,00
4	<i>Transferencias corrientes</i>	26.000,00
6	<i>Inversiones reales</i>	44.000,00
9	<i>Pasivos financieros</i>	7.900,00
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>655.000,00</b>

*SEGUNDO.- Aprobar la Plantilla conteniendo todos los puestos de trabajo del personal funcionario y laboral de la entidad, que es la siguiente:*

### **PLANTILLA DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA ENTIDAD**

<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO</b>	<b>NÚM. DE PLAZAS</b>	<b>GRUPOS</b>
<i>PERSONAL FUNCIONARIO</i>	4	<i>B,D,E</i>

*TERCERO.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.*

*CUARTO.- Que dicho Presupuesto General sea expuesto al público por un plazo de quince días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Entidad, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en cumplimiento de los artículos 169 y 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.*

*QUINTO.- El presupuesto General se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con los artículos citados en el apartado anterior, si durante el citado período no se presentan reclamaciones, y entrará en vigor una vez publicado el resumen por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia.*



## **5) APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTAS GENERALES 2014/2017**

*Dictaminadas favorablemente la Cuentas Generales del 2014 al 2017 por la Comisión Especial de Cuentas.*

*Ahora procede su aprobación definitiva por el Pleno.*

*Puesto el asunto a votación, el Pleno de la Corporación en votación ordinaria, por mayoría: 4 votos a favor (4 PSOE) y dos abstenciones (2 PP), que hacen el total de cinco Concejales presentes en la votación, de los siete que componen la Corporación, acuerda:*

**PRIMERO.-** *Aprobar las Cuentas Generales del 2014 al 2017.*

## **6) NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO**

*La Presidencia dio cuenta a la Corporación de las actuaciones llevadas a cabo en el expediente que se tramita para la elección y propuesta de nombramiento de Juez de Paz Sustituto de este Municipio como consecuencia de las normas dictadas al efecto por la Ley Orgánica 6/1.985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y Ley 38/1.988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial.*

*Se dio cuenta del escrito del Excmo. Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y del informe de la Sra. Secretaria de este Ayuntamiento en que se contienen las normas que dichas leyes señalan para la designación de Juez de Paz Sustituto, correspondiendo al Pleno del Ayuntamiento la elección de las personas que hayan de ser propuestas para el desempeño de dicho cargo, cuya designación llevará a cabo la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, tal como prescribe el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.*

*Durante el periodo de los treinta días naturales que se fijó en el edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 204, de 21 de octubre de 2019, y publicado asimismo en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial no se presentaron solicitudes.*



*Enterada la Corporación de las normas y disposiciones dictadas al efecto, la Sra. Secretaria comunica a la Corporación que D. Manuel Vicente Fernández Martín, actual Juez de Paz Sustituto, no tiene inconveniente alguno en seguir desempeñando dicho cargo.*

*La Corporación, por unanimidad, seis votos a favor de los Concejales asistentes de los siete que componen la Corporación, acuerda elegir y proponer al referido D. Manuel Vicente Fernández Martín para ser nombrado Juez de Paz Sustituto de este Municipio.*

*Asimismo, se acordó remitir certificación del presente acuerdo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.*

## **7) ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN SOBRE DEFENSA DEL CIELO NOCTURNO Y EL DERECHO A LA LUZ DE LAS ESTRELLAS**

- a) En dicha Declaración, emanada de la “I Conferencia Internacional Starlight” (2007), y en cuya elaboración participaron representantes de la UNESCO, OMT, IAU, IAC, Programa MaB y Convención Ramsar, además de otros organismos internacionales, se contienen los principios y reflexiones que llevan a considerar el Cielo Nocturno como un patrimonio de todos y se exponen las recomendaciones para protegerlo y valorarlo como un bien científico, cultural, medioambiental y turístico de primera magnitud.*
- b) Se pretende así reforzar la importancia los cielos limpios tienen para la humanidad, realzando y dando a conocer el valor que este patrimonio, en peligro, posee para la ciencia, la educación, la cultura y el turismo. Así también, se destaca el derecho a un cielo nocturno no contaminado como factor de calidad de vida, ayudando a difundir los beneficios directos e indirectos, tecnológicos, económicos y culturales, asociados a la observación de las estrellas.*
- c) Al Adherirse a la “Declaración en Defensa del Cielo Nocturno y el Derecho a la Luz de las Estrellas” se asumen como propios los objetivos contenidos en la mismas.*



*Todo lo anterior expuesto se acuerda, por unanimidad, la Adhesión de San Esteban del Valle a la Declaración sobre la Defensa del Cielo Nocturno y el Derecho a la Luz de las Estrellas.*

#### **8) ENAJENACIÓN LOTES DE MADERAS 2020.**

*La Sra. Alcaldesa expone que la enajenación de los aprovechamientos de madera de 2019 para su agilización se realizó por el Servicio Territorial de Medio Ambiente, por lo que se propone que para la anualidad 2020 se haga lo mismo.*

*Estudiado el asunto, la Corporación, por unanimidad, acuerda habilitar a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León para tramitar la enajenación de los aprovechamientos de madera de 2020 correspondiente a los M.U.P. 21 y 121, al ser el Ayuntamiento de San Esteban del Valle propietario de montes catalogados y de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León.*

#### **9) SOLICITUDES**

##### **LICENCIA DE OBRA MAYOR DE DÑA. MARÍA JESÚS BLÁZQUEZ GUIJARRO EN REPRESENTACIÓN DE POSADA RURAL EL MOLINO, S.L.**

*Examinado el expediente de licencia de obra mayor 67/19 incoado a instancia de Dña. María Jesús Blázquez Guijarro, en representación de Posada Rural El Molino, S.L., para realizar obras en la Ctra. del Puerto del Pico, s/n, que consisten en "Conexión de la posada del Molino del Cubo con la red general de saneamiento", con arreglo al proyecto de Dña. Helena López Moreno.*

*Visto el informe favorable del arquitecto municipal de fecha 27 de septiembre de 2019.*

*Visto el informe favorable de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 15 de julio de 2019.*

*El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:*



*PRIMERO.- Conceder a Dña. María Jesús Blázquez Guijarro, en representación de Posada Rural El Molino, S.L., licencia urbanística para realizar obras en la Ctra. del Puerto del Pico, s/n, que consisten en “Conexión de la posada del Molino del Cubo con la red general de saneamiento”, con arreglo al proyecto de Dña. Helena López Moreno con las siguientes prescripciones:*

- a) Cumplir las condiciones señaladas por la Confederación Hidrográfica del Tajo en su autorización referencia O-0058/2018.*
- b) Cuando se vayan a ejecutar las zanjas en el margen de la Ctra. del Puerto del Pico, deberá acordar con la Corporación el trazado concreto y sobre el terreno de la tubería. Por ello debe concertar una reunión antes de iniciar la excavación.*
- c) Esta obra tiene consideración de ACOMETIDA INDIVIDUAL de la Posada Rural El Molino a la red municipal, prohibiéndose expresamente cualquier conexión de otras fincas rústicas.*

*Las obras se iniciarán en el plazo de un año, contado a partir de la fecha de su concesión, y no podrán interrumpirse por más de un año. No obstante, podrá solicitarse una prórroga de seis meses, que se concederá atendiendo a la no-modificación de las condiciones urbanísticas.*

*SEGUNDO.- Sujetar la licencia a los condicionamientos generales.*

*TERCERO.- Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a SETECIENTO CUATRO CON TRECE EUROS (704,13 €), que equivale al 2,5 por 100 del presupuesto de ejecución material de las obras.*



## **10) INFORMES DE LA ALCALDÍA**

*La Sra. Alcaldesa informa que por parte del Ministerio de Fomento se va a proceder a sacar a concurso del proyecto de la residencia y centro de día en breve.*

## **11) RUEGOS Y PREGUNTAS**

*Toma la palabra el Sr. Concejal D. Jorge Martín Martín que:*

- *Ruega que los pasos de cebra se pinten con pintura que cuando llueva no resbale.*

*La Sra. Alcaldesa toma nota del asunto.*

- *Ruega que se tenga en cuenta el deterioro que sufre el parque de Cuatro Caminos como consecuencia de las raíces del pino.*

*La Sra. Alcaldesa expresa que así es, que el daño es apreciable y quizás la única solución sería cortar el pino. Se estudiará el tema.*

- *Pregunta sobre el corte de la carretera del Puerto del Pico.*

*La Sra. Alcaldesa responde que el corte de la pista forestal del Puerto del Pico va para largo, pues el daño causado por el agua ha sido importante.*

- *Pregunta por los cortes de agua que se han producido.*

*La Sra. Alcaldesa contesta que se produjeron por problemas en el clorador ya subsanados.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las veintiuna horas. De todo lo cual se extiende la presente Acta, que firma la Sra. Alcaldesa y de la que como Secretaria certifico.*